



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia enfermedad agente Garzon

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por enfermedad, con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. GARZON, MARIA CLARA (Legajo Univ. Nº 57.725) desde el 17 de marzo de 2023,

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el médico tratante, presentados oportunamente a Orden 4 de estos actuados.

Lo que acuerda el Art. 91 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia por enfermedad corto tratamiento con goce de haberes a la agente No Docente Sra GARZON, MARIA CLARA (Legajo Univ. Nº 57.725) desde el día 17 de marzo de 2023 hasta el día 23 de marzo inclusive, por un total de siete (7) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 91 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2º.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

